

Información de Trámite

Nombre Trámite	GESTIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CRUDO DE OPERADORAS PRIVADAS EN ESPECIFICACIONES (BSW1.0%) POR DUCTOS DE RODA
Institución	EP PETROECUADOR
Descripción	Trámite orientado al transporte de crudo fiscalizado de operadoras privadas desde los diferentes Campos de Producción hasta el terminal de almacenamiento del SOTE, cumpliendo con la ley, reglamentos, normativa y estándares técnicos Internacionales; requeridos para el servicio eficiente y seguro a través de los sistemas de almacenamiento, medición de calidad y cantidad de crudo, bombas y tuberías.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Jurídicas: Empresas Privadas, dedicadas a la exploración, extracción, producción y comercialización de crudo.</p> <p>Entidades Gubernamentales: Ministerios y entidades reguladoras del sector hidrocarburífico.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Crudo transportado• Factura por crudo transportado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato, Convenio, Acuerdo o Resolución de transporte de crudo por RODA.2. Balance mensual de crudo fiscalizado bombeado a RODA legalizado.3. Entregar crudo dentro de especificaciones (BSW$\leq$1.0%). <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

El usuario deberá:

1. Entregar el crudo a ser transportado, dentro de parámetros de BSW y Grado API.
2. Realizar el procesamiento del crudo para cumplir parámetros de BSW, conforme AM 014.
3. Coordinar con EPPEC el procesamiento del crudo para cumplir parámetros de BSW, conforme AM 014.
4. Entregar el crudo a ser procesado dentro de las facilidades de EPPEC.
5. Proceder con la cancelación del valor de la factura por concepto de transporte de crudo.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tarifas de transporte de petróleo crudo a través de la Red de Oleoductos del Distrito Amazónico (RODA) de EP PETROECUADOR, aplicables a cada barril producido en los diferentes campos, desde su respectivo Centro de Fiscalización y/o Entrega hasta Lago Agrio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 051 de 07 de junio de 2000 y el Acuerdo Ministerial Nro. 021 de 02 de abril de 2003, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Energía:

Nro.	ÁREA SUR	TARIFA (USD. \$/BARRIL)
1.	Tigüino	0,6581
2.	Cononaco	0,6165
3.	Auca Sur	0,3793
4.	Hormiguero	0,6777
5.	Sunka, Wanke, Nantu, Kupi	0,5658
6.	Pindo	0,4544
7.	Auca Central	0,2882
8.	Culebra	0,4045
9.	Yulebra	0,4835
10.	Palanda-Yuca Sur	0,3273

11.	Yuca	0,3769
12.	Coca-Payamino y Gacela, Lobo, Mono, Jaguar	0,3482
13.	Paraíso	0,5350
14.	Big uno	0,5292
15.	Huachito	0,6253
16.	Pata y Palo	0,2697
17.	Pucuna	0,6207
18.	Mauro Dávalos	0,1137
19.	Sacha Central	0,1103
20.	Sacha Norte 2	0,1260
21.	Shushufindi-Aguarico	0,0838
22.	Residuo y Gas. Natural Ref. Amazonas	0,1312
23.	Limoncocha	0,1351
24.	Jivino, Laguna, Napo e Indillana	0,1553
25.	Diluyente Auca Sur-Pindo	0,3550
26.	Edén-Yuturi	0,1181

Nro.	ÁREA NORTE	TARIFA (USD. \$/BARRIL)
1.	Víctor Hugo Ruales	0,8694
2.	Tipishca	0,5228
3.	Sansahuarí	0,7078
4.	Cuyabeno	0,4034
5.	Guanta-Dureno	0,6580
6.	Frontera	0,6620

7.	Tapi	0,3616
8.	Tetete	0,3616
9.	Shushuqui	0,2530
10.	Sucumbíos	0,1775
11.	Parahuacu	0,3836
12.	Charapa	0,2249
13.	Lago Norte	0,2301

Nota: Se recibirá excepcionalmente el crudo fuera de especificaciones ($BSW > 1.0\%$), para su procesamiento (deshidratación) y entrega en especificaciones ($BSW \leq 1.0\%$) del crudo a RODA y disposición final del agua. Este proceso tendrá un costo adicional, ya que se realizará en activos de EP PETROECUADOR, conforme a las tarifas establecidas en el convenio que se suscriba entre las partes.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Página web institucional: <https://www.eppetroecuador.ec/>
 Número telefónico de contacto: (+593) 22993700 / (+593) 22993701, Extensión: 79566 / 76303
 Correo electrónico: Luis.Cherez@eppetroecuador.ec / Kleber.García@eppetroecuador.ec
 Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:45

CANALES DE ATENCIÓN:
 Sistema de Contacto Ciudadano
<https://www.contactociudadano.gob.ec/>

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial 014: Reglamento para el transporte del petróleo crudo a través del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano y la Red de Oleoductos del Distrito Amazónico](#). Art. Art. 2.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 57.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Kleber García
Correo Electrónico: Kleber.Garcia@eppetroecuador.ec
Teléfono: (593)22993700/(593)22993701 Ext. 79566/76303

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	9	0	0
2026	08		9	0	
2026	07		9	0	
2026	06		2	0	
2026	05		2	0	
2026	04		1	0	
2026	03		4	0	
2026	02		4	0	
2026	01		8	0	
2025	12		8	0	
2025	11		8	0	
2025	10		0	0	
2025	09		8	0	
2025	08		8	0	
2025	07		8	0	
2025	06		8	0	
2025	05		8	0	
2025	04		8	0	
2025	03		8	0	
2025	02		8	0	
2025	01		8	0	

